



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA ANA - MAGDALENA

Santa Ana Magdalena, Noviembre Dos (02) de Dos Mil Veintidós (2022).-

REF: PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE : HENRY PABA MANCERA
DEMANDADO : LUIS ALFONSO VILLANUEVA TORRES
RADICACION No. 47-707-40-89-001-2017-00079-00

CONSIDERACIONES

Atendiendo el escrito presentado por el demandante en el presente asunto y siendo esta procedente, requírase al Pagador Habilitado del FED en la ciudad de Santa Marta, para que informe los motivos por los cuales no ha realizado los descuentos al demandado LUIS ALFONSO VILLANUEVA TORRES, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 85.200.875, tal como se ordenó por este Despacho Judicial a través de providencia de fecha Octubre 26 de 2017.

Así mismo infórmesele al señor Pagador de las sanciones que le acarrea el incumplimiento a esta orden judicial de conformidad a lo normado por el artículo 44 del Código General del Proceso.

Líbrese la respectiva comunicación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARCELA POMARICO DI FILIPPO
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SANTA ANA MAGDALENA

Por estado No. 063 de fecha 03/11/22 se notificó
el auto anterior.

GINA PAOLA RAMIREZ GARCIA
Secretaria